

El Papa dispuso que obispos y cardenales sean juzgados por el tribunal penal del Vaticano



La medida dispuesta por el Papa Francisco entrará en vigencia este sábado y se reflejará en los próximos meses cuando se inicien procesos penales por corrupción a religiosos que trabajaron en la Secretaría de Estado vaticana.

El papa Francisco dispuso que los obispos y cardenales sean juzgados por el tribunal penal del Estado de la Ciudad del Vaticano, donde offician magistrados laicos italianos y no sacerdotes.

La decisión, que busca dejar de lado «privilegios», fue anunciada por el Papa en un texto firmado este viernes, que entrará en vigencia a partir del 1 de mayo y supone un cambio radical, ya que hasta ahora cardenales y obispos comparecían ante el Tribunal de Casación presidido por un cardenal.



A partir de esta medida, en cambio, se someterán en primera instancia al Tribunal, como todos, aunque para juzgarlos seguirá siendo necesaria la autorización previa del papa, consignó la agencia de noticias AFP.

Con esta iniciativa, denominada «motu proprio» el Pontífice desea afirmar el principio de igualdad ante la justicia vaticana de todos los miembros de la Iglesia, «sin privilegios que datan del pasado».

Este tribunal de primera instancia era muy criticado por no poder convocar a los más altos prelados de la Iglesia.

En los próximos meses tendrán lugar varios procesos penales importantes, en los que están involucrados cardenales y obispos que trabajaron en la Secretaría de Estado (Gobierno del Vaticano), y por primera vez podrán ser interrogados por jueces laicos del tribunal penal.

Entre ellos, existe una compleja investigación sobre financiación opaca, a través de empresarios italianos, de un edificio de lujo en Londres, con el aval de la Secretaría de Estado.

La investigación debe determinar si los altos prelados cometieron errores de juicio o eventualmente incurrieron en corrupción.



Fuente: Télam